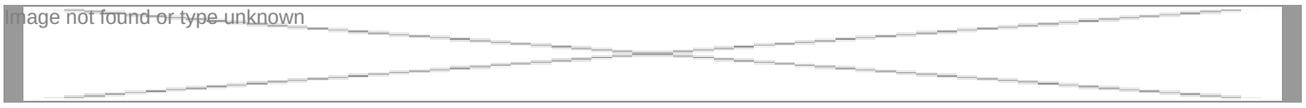

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria Nº 610, de fecha 2015 de Agosto del 26, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 7400

Se acuerda, en atención al Dictamen Nº 52.875 de julio de 2015, de la Contraloría General de la República y en virtud del artículo 47 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional aprobar las siguientes modificaciones a las Bases correspondientes al **Concurso de Verano de Deporte 2015-2016,**aprobadas mediante Acuerdo Nº7376 adoptado en Sesión Ordinaria Nº609 de fecha 12 de agosto de 2015 del Consejo Regional:

En 1.5. CALENDARIO DEL FONDO CONCURSABLE:

DICE

SELECCIÓN: Se constituirá un Comité Resolutivo, designado por el Consejo Regional, que resolverá a partir de la evaluación efectuada por el Gobierno Regional sobre las postulaciones técnicamente elegibles. El Intendente enviará al Consejo Regional el acta emanada por dicho comité para su ratificación. Los resultados se informaran el viernes 30 de Octubre de 2015

DEBE DECIR:

SELECCIÓN: El Consejo Regional designará un comité resolutivo, **que realizara una evaluación técnica referente de las iniciativas elegibles.** Posteriormente, el Intendente enviará al Consejo Regional el acta de evaluación de dicho comité **para la selección de las iniciativas por parte del Consejo Regional**. Los resultados se informaran el viernes 30 de Octubre de 2015

En 3.3. ETAPA DE SELECCIÓN:

DICE:

El Consejo Regional designará un Comité Resolutivo, el que resolverá a partir de la evaluación efectuada por el Gobierno Regional sobre las iniciativas técnicamente elegibles. Posteriormente, el Intendente enviará al Consejo Regional el acta emanada por dicho comité para su ratificación. El listado de iniciativas seleccionadas será publicado en la página del Gobierno Regional de Coquimbo www.gorecoquimbo.gob.cl.

DEBE DECIR:

El Consejo Regional designará un comité resolutivo, **que realizara una evaluación técnica referente de las iniciativas elegibles. Posteriormente, el Intendente enviará al Consejo Regional el acta de evaluación de dicho comité para la selección de las iniciativas por parte del Consejo Regional**. El listado de iniciativas seleccionadas será publicado en la página del Gobierno Regional de Coquimbo www.gorecoquimbo.gob.cl.

Se acuerda remitir el presente acuerdo a los alcaldes de las 15 municipalidades de la Región de Coquimbo.
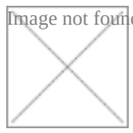
El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Denis Cortés Aguilera, Eduardo Alcayaga Cortés, Fernando Gallardo Pereira, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Lidia Zapata Pasten, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez . El(Los) consejero(s) Sr(s). Carlos Galleguillos Rojo no asiste(n) a la sesión.